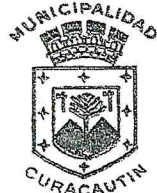


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



REF.: AUTORIZA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO
DE CARRUSEL GIRATORIO EN PLAZA DE ARMAS .-

DECRETO EX. N°

3036

CURACAUTIN, *Enero 21 de 2016 .-*

VISTOS :

1.- Lo requerido por contribuyente Don Alvaro Rodríguez López, en el sentido se le autorice para instalar y funcionar con un Carrusel Giratorio para niños en la Plaza de Armas de la Ciudad, en el período 19.01.2016 al 15 de Marzo de 2016 ;

2.- Que, en el presente caso, los argumentos y fundamentaciones proporcionadas por el interesado, han sido estimado atendibles por esta Municipalidad, resolviendo por lo tanto, acceder a lo solicitado ;

3.- El Decreto Supremo N° 2.385, de 1996, de Interior, SUBDERE, que fija el texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales ;

4.- La Ordenanza Municipal sobre Derechos, permisos, concesiones y servicios, aprobada por Decreto Alcaldicio Ex. N° 637 de 28.12.2001, que regula el monto y cobro de los derechos municipales ;

5.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula " POR ORDEN DEL ALCALDE " diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia,y;

6.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63, de la Ley N° 18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE** a Don **ALVARO RODRIGUEZ LOPEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.101.101, domiciliado en esta ciudad, **para instalar y funcionar con un CARRUSEL GIRATORIO PARA NIÑOS**, en la Plaza de Armas de la ciudad,, lado M. Rodríguez esq. Miraflores, por el Período 19 de Enero al 15 de Marzo de 2016.

2.- El derecho municipal correspondiente, se encuentra ingresado en Arcas Municipales, a través del Form. 01, " Comprobante de Ingreso Municipal ", Orden Interna N° 78451, de fecha 20 de Enero de 2016 .- por la suma de \$ **8.991.-**

3.- El Sr. Alvaro Rodríguez López, será responsable de cualquier accidente

/..

que se produzca a consecuencia a del uso del citado Carrusel Giratorio, no teniendo la Municipalidad de Curacautín responsabilidad alguna .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



CAROLA C. HENRIQUEZ MORAGA
Secretaria Municipal (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HEVM/CCHM/ MIMI.

DISTRIBUCION :

- Interesado .-
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Depto. Administrativo. (Dcto. 44-A)